



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 22 JUL 2019

2019-10-6-325
MAF

VISTO: estos antecedentes relacionados con las obras “Readecuación del trazado de Vía Férrea Montevideo – Paso de los Toros” en el tramo By Pass Sarandí Grande del Departamento de Florida.-----

RESULTANDO: I) Que la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, informa que a los efectos de la normal ejecución de las obras de referencia, es necesario expropiar varias fracciones de terreno, ubicadas en 10ª Sección Catastral del Departamento de Florida y en la Localidad Catastral Sarandí Grande del Departamento de Florida.-----

II) Que la Asesoría Legal de la citada Unidad Ejecutora, expresa que no tiene observaciones que formular a las presentes actuaciones.-----

CONSIDERANDO: que por lo expuesto, corresponde resolver en consecuencia.-----

ATENTO: a lo establecido en el Art. 3º Inc. 2 y Art. 4º Numeral 1º de la Ley de Expropiaciones N° 3.958 del 28 de marzo de 1912.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1º) DESÍGNANSE para ser expropiadas por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, varias fracciones de terreno, destinadas a las obras “Readecuación del trazado de Vía Férrea Montevideo – Paso de los Toros” en el tramo By Pass Sarandí Grande del Departamento de Florida, ubicadas en 10ª Sección Catastral del Departamento de Florida y en la Localidad Catastral Sarandí Grande del Departamento de Florida, delineadas en el plano parcelario de la Ingeniera Agrimensora Carolina Cottens, de Junio de 2019, cuyos padrones se detallan a continuación:-----

10ª Sección Catastral del Departamento de Florida: Padrón N° 3.063; Padrón N° 3.066; Padrón N° 3.068; Padrón N° 3.090; Padrón N° 12.814; Padrón N° 13.156; Padrón N° 13.350; Padrón N° 13.918; Padrón N° 16.166 y el Padrón N° 16.390.-----

Localidad Catastral Sarandí Grande del Departamento de Florida: Padrón N° 1.646.-----

2º) Previamente a que el Organismo que expropia, apruebe la tasación de los bienes y disponga la prosecución de los procedimientos correspondientes, deberá efectuarse la imputación preventiva a efectos de asegurar la disponibilidad de crédito para la misma.-----



DIRECCIÓN
GENERAL DE
SECRETARÍA

3º) **COMUNIQUESE** y vuelva a la Dirección Nacional de Topografía del
Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.-----

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020